



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tamarindo, 28 de Febrero del 2023

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023 – MDT/CM-A.

### VISTO:

El Informe N° 027-2023-MDT-DIDUR-N.J.R.N de fecha 27 de Febrero del 2023, presentado por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023- MDT, de fecha 28 del mes de Febrero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo H del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en el Artículo 48° Inciso 2 establece: "Los Gobiernos Locales pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de IOARR de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión respectiva abarque la circunscripción territorial de más de un Gobierno Local.

Que, mediante Informe N° 027 -2023-MDT-DIDUR-N.J.R.N del 27 de Febrero del 2023; presentado por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Ing° Noe Juan Reyes Navarro, recomienda la actualización y/o firma de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Tamarindo y la Municipalidad Distrital de Vichayal Tamarindo Vichayal, por lo que alcanza la propuesta de convenio recomendando se evalúe y apruebe mediante sesión de concejo la firma del presente convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de la Optimización de Inversiones de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación IOARR de Gobiernos Locales No Sujetos al





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Sistema Nacional de Simbolización Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Tamarindo y la Municipalidad Distrital de Vichayal, para el presente Año Fiscal 2023, que propone la parte técnica.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023 -MDT/A, de fecha 28 de Enero del 2023, visto el documento en mención, el pleno de Concejo por unanimidad acuerda aprobar la suscripción del convenio interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Vichayal.

En amparo del Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

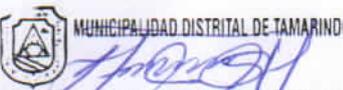
## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tamarindo con la Municipalidad Distrital de Vichayal para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de la Optimización de Inversiones de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación IOARR de Gobiernos Locales No Sujetos al Sistema Nacional de Simbolización Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Tamarindo y la Municipalidad Distrital de Vichayal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al titular del pliego suscriba el convenio en mención con la Municipalidad Distrital de Vichayal.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación del presente acuerdo dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
**HERNÁN FARIÁS MEDINA**  
ALCALDE